



DECRETO

En virtud de las atribuciones que me están conferidas, tengo a bien convocar a la Junta de Gobierno Local a la sesión ordinaria el día tres de abril de dos mil diecisiete a las 10'00 horas, en primera convocatoria, y en su caso, en segunda una hora después, siendo el Orden del Día, el siguiente:

SECRETARÍA GENERAL.

1.- Aprobación, si procede, del Borrador del Acta de la sesión celebradas por la Junta de Gobierno Local el día 20 de marzo de 2017.

ALCALDÍA-PRESIDENCIA

2.- Dar cuenta de Decreto de la Alcaldía avocando competencias de la Junta de Gobierno Local.

TENENCIA DE ALCALDÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA.

3.- Justificaciones de Anticipos de Caja Fija.
4.- Justificaciones de subvenciones.
5.- Adjudicación del servicio en el almacén, taller de equipos de aire y taller mecánico en el Servicio de Extinción de Incendios y Salvamentos del Excmo. Ayuntamiento, expte. 40/2016.

CONCEJALÍA DE RÉGIMEN INTERIOR Y RECURSOS HUMANOS.

6.- Abonos de servicios extraordinarios.
7.- Abonos de productividad.

CONCEJALÍA DE POLÍTICAS SOCIALES E IGUALDAD

8.- Convenio de Colaboración con la Asociación de Amas de Casa, Consumidores y Usuarios Virgen de la Cinta.

CONCEJALÍA DE EMPLEO, DESARROLLO ECONOMICO Y PROYECTOS

9.- Solicitud de ayuda a la Dirección General de Relaciones con las Comunidades Autónomas y Entes Locales (Fondo Social Europeo para el Programa Operativo de Empleo Juvenil 2017).



**Ayuntamiento
de Huelva**

Secretaría General
Junta de Gobierno

Ref: MCER

10.- Contratación de trabajadores seleccionados en el marco de la Iniciativa Cooperación Social y Comunitaria Empleo@Joven y Empleo@30+.

CONCEJALÍA DE VIVIENDA, MEDIO AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD.

11.- Autorización para vender la vivienda sita en Plaza Doctor Eduardo José García Fernández, 1-4º B de Huelva

URGENCIAS.

12.- Asuntos que se declaren de urgencia.

RUEGOS Y PREGUNTAS.

13.- Ruegos y preguntas.

Dado en Huelva por el Ilmo. Sr. Alcalde Presidente don Gabriel Cruz Santana.

(Documento fechado y firmado electrónicamente al margen).